

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 039-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio No. Oficio No. ICF-DE-044-2021 de fecha 02 de febrero de 2021; solicita incremento salarial general de L1,100.00 a 3 empleados que ocupan cada uno puesto de Técnico Forestal quienes gozaban de licencia sin goce de sueldo al momento de la efectividad y autorización de dicho incremento salarial por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), tomando como referencia lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo 037-2020 mediante el cual se otorga a los empleados públicos regidos por Servicio Civil incremento salarial general salarial y que establece en su punto cuarto que este aumento salarial también podrá servir de referencia para su aplicación en las instituciones desconcentradas que cuenten con la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de dicho aumento; con efectividad a partir de la fecha en que se reintegran los servidores públicos siendo en el mes del 02 de noviembre para el señor Juan Carlos Padilla Mendoza y a partir del 01 de Diciembre de 2020 para los señores Santos Javier Lazo Hernandez y Edwin Edgardo Cantillano Ramírez. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emite Dictamen No.018-DGP-AE, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar el incremento salarial general a los servidores públicos descritos en el Considerando anterior, a partir de la fecha de su reintegro al puesto, cuyo financiamiento se encuentra presupuestado en las estructuras presupuestarias donde encuentran consignados los puesto, en consonancia con la aplicabilidad y restricciones del ajuste salarial general que el Estado acordó otorgar a los servidores públicos del Régimen de Servicio Civil aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°037-2020, en vista que el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para la modificación a la estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2021 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios los incrementos salariales solicitados. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, Acuerdo Ejecutivo No.037-2020 de la Presidencia de la República de fecha 29 de agosto de 2020, 124 y 149 Numeral 2) Inciso g) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE:** ARTICULO 1º. Aplicar un incremento mensual de L1,100.00 con efectividad a partir del mes del 02 de noviembre para el señor Juan Carlos Padilla Mendoza y a partir del 01 de Diciembre de 2020 para los señores Santos Javier Lazo Hernandez y Edwin Edgardo Cantillano Ramírez que se detallan en el cuadro siguiente:

**PROGRAMA 11**  
**DESARROLLO FORESTAL**  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACT/OBRA 01**  
 COORDINACION EN MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central**  
**UNIDAD EJECUTORA: 007 Regional El Paraíso**

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	20,800.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	3,100.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	1,100.00
11600	11	001	0000	Complementos	1,100.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	3,016.00
					<b>L29,116.00</b>

Puesto	Impacto Total
TECNICO FORESTAL	29,116.00

**UNIDAD EJECUTORA: 011 Regional De Yoro**

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	20,800.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	3,100.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	1,100.00
11600	11	001	0000	Complementos	1,100.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	3,016.00
					<b>L29,116.00</b>

Puesto	Impacto Total
TECNICO FORESTAL	29,116.00

**UNIDAD EJECUTORA: 015 Regional De Olancho**

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	20,800.00
-3-					
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	3,100.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	1,100.00



11600	11	001	0000	Complementos	1,100.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	3,016.00
					<b>L29,116.00</b>

Puesto	Impacto Total
TECNICO FORESTAL	29,116.00

**Total Financiamiento**

**L87,348.00**

**NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya